

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4577
Sección Iera.
LA CISTERNA, 1 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4372 de fecha 16 de Noviembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el día sábado 29 de Octubre del 2011, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

2.- El Memorando N° 375-1 de fecha 04 de Noviembre del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- **RECONÓCESE**, a lo funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 29 de Octubre de 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 50%
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	04:00	06:00
RIQUELME ABARCA CATALINA	04:00	06:00
SEPULVEDA CORTES CLAUDIO	04:00	06:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-